ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La ESE Hospital Local San Martin de Loba, siguiendo los principios estipulados en el estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA, en especial el principio general de la planeación, realiza el presente estudio con la finalidad de determinar, la oportunidad y conveniencia para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2347 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Que la ESE Hospital Local San Martin de Loba, es una entidad pública integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud.

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la Ley, sometidas al Régimen jurídico previstos en el capítulo III Título II del libro de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que en cumplimiento de su misión y rol funcional la Empresa Social del Estado Hospital Local San Martin de Loba, presta sus servicios de salud a entes públicos o privados dentro de los marcos de la normatividad vigente para lo cual se suscriben los contratos necesarios de prestación de servicios.

Que a fecha 9 de Septiembre de 2024, la Empresa Social del Estado Hospital Local San Martin de Loba, suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2347 DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN), SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, SALUD Y AMBITO LABORAL, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

Que la resolución 518 de 2015 por la cual se dictan disposiciones con relación a la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas. PIC, establece en su artículo 5: Procesos para la Gestión de la Salud Pública Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones. Y entre los cuales se encuentran: 5.1 Coordinación intersectorial. para articular esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos; busca evitar o minimizar la duplicidad y superposición de políticas, asegurar prioridades de política y apuntar a la cohesión y coherencia entre ellas, en últimas, promover una perspectiva holística que supere la mirada sectorial; 5.2. Desarrollo de capacidades: para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes, valores, aptitudes, conocimientos en el Talento Humano en salud, así como las capacidades en las Instituciones del SGSSS, que contribuyan a la gestión técnica, administrativa y financiera de las políticas de salud y protección social de forma sostenible, orientadas a mejorar la salud de los habitantes del país; 5.3. Gestión administrativa y financiera: para ejecutar de manera óptima los recursos y las acciones necesarias para el direccionamiento, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los bienes, servicios, atenciones y/o intervenciones contempladas en los planes de cada entidad. 5.5. Gestión del conocimiento: que conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna confiable y asequible para tomar decisiones en salud, a través de la disponibilidad e integración de las fuentes de información y la investigación en salud pública; 5.6. Gestión de insumos de interés en salud pública: para garantizar a la población del territorio nacional que presenta eventos de interés en salud pública los medicamentos, biológicos, reactivos de laboratorio, insecticidas, equipos y otros insumos para el control de riesgos, bajo principios de calidad y pertinencia; 5.7. Gestión del talento humano: para garantizar la disponibilidad, suficiencia y pertinencia del talento humano con capacidades necesarias para la implementación de políticas, planes y proyectos de salud pública. 5.8. Gestión de las intervenciones colectivas: con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas; 5.11. Planeación integral en salud, cuyo propósito es formular, implementar, desarrollar, monitorear y evaluar el Plan Territorial de Salud, como instrumento estratégico de la política en salud territorial; 5.12. Vigilancia en Salud Pública: para generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva; 5.13. Inspección, Vigilancia y Control – IVC, con el objetivo de identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios.

Que revisados los anexos técnicos que hacen parte integral del Contrato Interadministrativo N° 2347 de 2024, se evidencia la alta externalidad que requieren para la ejecución de los mismos, lo que significa que las actividades inherentes al los procesos de gestión se desarrollan extramuralmente y por consiguiente atendiendo su naturaleza, cobertura y planificación se ejecutara en distintos Municipios del Departamento de Bolívar, lo cual implica que si bien el Hospital Local de San Martin de Loba, tiene la capacidad institucional para la ejecución de las mismas, debe garantizar el recurso humano y el apoyo logístico, requerido conforme a los anexos técnicos y por el tiempo acordado de ejecución que le permita cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas.

Que dentro de las acciones objeto de la contratación se encuentran las pertenecientes a los componentes de: SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN), SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, SALUD Y AMBITO LABORAL, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, los cuales tienen características que las especifican, delimitan, y definen conforme a los anexos técnicos de cada una de ellas, por lo que los actos tendientes a su ejecución, según las estipulaciones contractuales deben ser ajustadas a ellas, de forma que se cumpla cabalmente con la obligación contractual asumida por la E.S.E Hospital Local San Martin de Loba.

Que estas características de externalidad de las acciones objeto del Contrato Interadministrativo N° 2347 de 2024, conllevan el despliegue de un grupo multidisciplinario de recurso humano (Profesionales, técnicos y tecnólogos), con las características establecidas en los lineamientos técnicos etc. Para lo cual la E.S.E. Hospital Local San Martin de Loba requiere del apoyo de terceros que permita el oportuno y efectivo cumplimiento al objeto contractual, sin que ello implique subcontratación en la media en que este apoyo, solo se traduce en la generación de todos aquellos elementos necesarios para la ejecución de las acciones por parte del Hospital, pero este no puede proveerse por sí mismo y, por consiguiente, debe acudir a terceros.

Por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades de los procesos de gestión, buscando mejoramiento en la prestación de los servicios, al igual que a contribuir al proceso de implementación del nuevo modelo de prestación de servicios de salud.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIIENTO:

La ESE Hospital Local San Martin de Loba, tiene un portafolio amplio en cumplimiento de sus fines misionales y dentro de esas actividades tiene la de Prestar Servicios de Salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la Promoción, el fomento y la conservación de la Salud y la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de la Enfermedad, Capacitación y Formación Académica, Desarrollo de capacidades y complementación de la formación Técnico Laboral.

La ESE se encuentra facultada para la suscripción del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2347 DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN), SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, SALUD Y AMBITO LABORAL, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las actividades que giran alrededor de un acontecimiento de esta naturaleza, la mejor forma de satisfacer esta necesidad, es con la Contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2347 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA.,** Para así poder contar con la prestación de los servicios y se desarrolle tales funciones con el fin de lograr una entidad productiva y competitiva tal como lo exigen los Modelos de control establecidos y permanecer como una empresa generadora de servicios con calidad.

4. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2347 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA.

4.1 PLAZO DE EJECUCION: Hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.1.2. LUGAR DE EJECUCION: Municipios Del Departamento De Bolívar donde deban desarrollarse las actividades descritas en los anexos técnicos que forman parte integral de este estudio previo.

4.1.3. VALOR: El valor estimado del contrato será la suma de **DOS MIL SESICIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MTCE ($2.688.466.631),** el cual resulta del valor de los insumos a suministrar por parte del contratista, costo de alquiler de herramientas tecnológicas, del Convenio Interadministrativo N° 2689 de 2023; y el costo de la logística desplegada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por este en el desarrollo de cada uno de los anexos. Los cuales se describen a continuación:

DIMENSION	ANEXOS	ACTIVIDAD	T.H A CONTRATAR
SALUD AMBIENTAL	1	Realizar desarrollos de capacidades dirigido a profesionales, técnicos de dependencias seleccionadas de la gobernación de Bolívar, alcaldías municipales y otros actores con responsabilidades relacionadas con la calidad del agua, acueductos comunitarios, metales pesados y cambio climático sobre el proceso de la Vigilancia de la calidad del agua, la importancia de la participación social e Intersectorialidad en los determinantes ambientales y sociales de salud	61.110.000
	2	Realizar desarrollos de capacidades dirigido a profesionales, técnicos de dependencias seleccionadas de la gobernación de Bolívar, alcaldías municipales y otros actores con responsabilidades relacionadas con la calidad del agua, acueductos comunitarios, metales pesados y cambio climático sobre la gestión integral de la Vigilancia de la calidad del agua, la importancia de la medición in situ de pH y Cloro residual, calidad de la toma de muestra, custodia y su importancia, normatividad en la vigilancia de calidad del agua, y mapas de riesgo	42.680.000
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	3	Realizar jornadas intersectoriales comunitarias con acciones de promoción de la salud para conmemorar la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) y día nacional de lucha contra la obesidad y sobrepeso, día mundial contra la Diabetes, día mundial sin alcohol, día mundial contra la EPOC, en municipios priorizados del Departamento de Bolívar.	39.770.000
	4	Realizar jornadas intersectoriales para la promoción de acciones y estrategias que favorezcan los factores protectores y la reducción de la exposición a factores de riesgo modificables y ambientales asociados al desarrollo del cáncer y enfermedades huérfanas en municipios priorizados del Departamento de Bolívar	29.100.000
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	5	Realizar un desarrollo de capacidades dirigido a las entidades religiosa y sus organizaciones en estrategias de afrontamiento, perdón y reconciliación, como factor protector de la salud mental de las comunidades y fortalecimiento de capacidades en primeros auxilios psicológicos	30.555.000

	6	Realizar el I Foro de Salud Mental "Una mirada a la prevención, atención e inclusión de la conducta suicida"con el fin de revisar la situación actual de los Intentos de suicidio y la manera de prevenirlas y abordarlas	73.720.000
	7	Realizar procesos Desarrollo de Capacidades dirigido a docentes en Primeros Auxilios Psicológicos y Guía Supre para la prevención de la conducta suicida en Municipios Priorizados del Departamento de Bolívar.	92.150.000
	8	Realizar desarrollos de capacidades a profesionales de la salud (Médicos, Enfermeras, Psicólogas y Trabajadoras Sociales), en MhGAP, con el propósito de superar las brechas de salud mental, dirigido a 45 Municipios del Departamento de Bolívarl.	74.690.000
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN)	9	Realizar un desarrollo de capacidades para todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de los Diferentes Zodes del Departamento de Bolívar en la prevención de la desnutrición infantil y fortalecimiento de la lactancia materna	21.825.000
	10	Realizar desarrollo capacidades con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de los Diferentes Zodes del Departamento de Bolívar en la protección de la óptima lactancia materna y fortalecimiento de la estrategia IAMI.	49.470.000
	11	Realizar desarrollos de capacidades tipo asistencia en municipios del departamento de Bolívar sobre normatividad vigente en bebidas alcohólicas, dirigido a representantes legales, administradores de expendios de bebidas alcohólicas, autoridades sanitarias municipales y representantes de la comunidad como lideres comunitarios entre otros actores sociales	54.320.000
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	12	Realizar curso sobre el Protocolo de Atención a víctimas de violencia sexual dirigido a los profesionales de la salud de municipios priorizados; con el fin de mejorar la calidad en la atención a las víctimas de violencias por razones de género.	96.030.000
	13	Desarrollo de capacidades dirigido al talento humano en salud de municipios priorizados, con el objetivo de fortalecer la respuesta ante las ITS	22.795.000
	14	Realizar proceso de coordinación intersectorial (foro) para dar respuesta a la lucha contra el VIH en el departamento de Bolívar.	89.240.000
	15	Realizar desarrollos de capacidades dirigido a los actores en salud con el fin de fortalecer la implementación de la estrategia ETMI-PLUS en el departamento de Bolívar.	83.420.000
	16	Realizar talleres de entrenamiento en pruebas rápidas para VIH, sífilis, hepatitis B y C de acuerdo con la Resolución 1314 de 2020 dirigido al talento humano en salud de municipios priorizados.	113.490.000

	17	Realizar cuatro desarrollos de capacidades mediante escenarios de simulación al talento humano de los prestadores que atienden emergencias obstétricas en el departamento de Bolívar	76.630.000
	18	Realizar un Desarrollo de capacidades sobre los avances en la implementación de las rutas en el departamento de Bolívar	82.450.000
	19	Realizar un foro con adolescentes y jóvenes de los municipios priorizados; con el fin de socializar los avances en los Servicios de Salud Amigables	58.200.000
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	20	Realizar desarrollo de capacidades a través de la capacitación y coordinación intersectorial para fortalecer las acciones de manera coordinada entre los actores para el desarrollo de la estrategia de vacunación sin barreras, asistencia a jornadas nacionales de vacunación y realizar monitoreo y evaluación al comportamiento de las coberturas de vacunación con cada uno de los biológicos del programa, de municipios priorizados del Departamento de Bolívarr.	18.915.000
	21	Realizar un proceso de gestión de la salud pública para el fortalecimiento del sistema de información que optimice la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el departamento de Bolívar, garantizando la disponibilidad, el reporte y confiabilidad de los datos.	153.648.000
	22	Realizar desarrollo de capacidades al Talento humano de ESE de municipios priorizados del Departamento de Bolívar	30.070.000
	23	Realizar un desarrollo de capacidades a municipios priorizados del Departamento de Bolívar para la implementación y adopción del "Modelo predictivo, preventivo y resolutivo para la atención primaria en salud"	66.930.000
	24	Realizar un desarrollo de capacidades teórico practico para la Inducción y reinducción especifica del Talento Humano operativo y Contratado responsable de acciones de promoción, prevención, vigilancia y control del Programa Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis de la secretaria de salud Departamental de Bolívar	136.770.000
SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	25	Realizar desarrollo de capacidades con el objetivo de reducir el riesgo de intoxicaciones	19.400.000
	26	Realizar Desarrollo de capacidades con el objetivo proporcionar un marco para que los primeros respondedores implementen el Sistema de Comando de Incidentes para Hospitales (SCI-H) para atender incidentes de cualquier envergadura y complejidad en las instituciones hospitalarias del departamento de Bolívar.	46.560.000
	27	Realizar desarrollo de capacidades con el objetivo de fortalecer la atención prehospitalaria en el personal calificado que apoya en la práctica de la atención primaria en servicios de urgencias y atención pre hospitalaria	45.105.000

SALUD Y AMBITO LABORAL	28	Realizar Mesa Departamental para el Fortalecimiento de las GOTIS , en donde se realice desarrollo de capacidades a Líderes de las GOTIS, actores intersectoriales (Gremios actividades informales, UMATA, alcaldías, Secretarias de salud municipales, ESES locales), para fortalecer la conformación de instancias organizativas de grupos de trabajadores y su participación en la protección de la salud en el trabajo, mediante el fomento de una cultura preventiva.	5.335.000
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	29	Desarrollar procesos de coordinación intersectorial que incluye: Realizar el VII Foro Departamental "Pellízcate por la infancia" con miembros de la mesa departamental de participación, representantes de la MIIAF departamental y actores del proyecto "Pellízcate" de los municipios de Soplaviento y San Cristóbal; Lanzamiento de la campaña departamental de prevención de quemaduras por pólvora y Conmemoración día internacional del prematuro	123.675.000
	30	Realizar un Foro municipal: Construyamos garantías para una vida libre de violencias basadas en género en el departamento de Bolívar.	23.765.000
	31	Realizar un Taller municipal: unidos para una vida libre de violencias basadas en género en el departamento de Bolívar	28.615.000
	32	Desarrollar encuentros de Medicina Ancestral para el intercambio de saberes con médicos o sabedores ancestrales de los grupos étnicos indígenas, palenqueros, afro y raizales de municipios priorizados, para promover, preservar y fortalecer la transmisión de saberes en el departamento de Bolívar.	25.220.000
	33	Desarrollar una Intervención "dialogo de saberes con las parteras y sabedores ancestrales de municipios priorizados para promover y fortalecer capacidades y formación en el área de la salud materna y perinatal, reconociendo su papel fundamental en la atención materno-infantil en las comunidades étnicas del departamento de Bolívar	64.020.000
	34	I Mesa de Concertación para articular las adecuaciones Socioculturales en la prestación de los servicios de salud con los Capitanes y Líderes de las Comunidades Indígenas, integrantes del SGSSS y el Componente Etnias de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar.	26.107.631
	35	Realizar desarrollo de capacidades al talento humano en salud de las entidades territoriales de municipios priorizados, E.S.E, Red de prestadores de servicios de salud, y EAPB en el marco normativo para la implementación de las adecuaciones socioculturales de las Rutas Integrales de Atención en salud de acuerdo con las necesidades de las comunidades étnicas del departamento de Bolívar	24.250.000

	36	Realizar Desarrollo de capacidades sobre Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo a la Resolución 1239 de 2022 o la que la modifique, dirigido a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en las Diferentes Zodes del Departamento de Bolívar	42.680.000
	37	Realizar desarrollo de capacidades sobre cuidado emocional dirigido al talento humano que atiende a la población víctima del conflicto armado del componente víctimas de la Secretaria de Salud de Bolívar.	22.795.000
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	38	Desarrollar capacidades mediante la realización de talleres presenciales para el fortalecimiento de las capacidades básicas del sistema de vigilancia en salud pública basado en comunidad a los municipios priorizados del departamento de Bolivar.	0
	39	Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación de coberturas de vacunación en los 45 municipios del departamento de Bolívar	180.032.000
	40	Realizar desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de los laboratorios de la red del departamento de Bolívar, en lineamientos generales de Bioseguridad, Biocustodia y Biocontencion en municipios priorizados.	29.100.000
	41	Caracterización entomológica y taxonómica de vectores de malaria, fiebre amarilla, leishmaniasis y chagas en municipios priorizados	38.800.000
	42	Determinación de la colinesterasa en población en riesgo por manipulación de insecticida en 3 municipios priorizados	33.174.000
	43	Realizar desarrollo de capacidades al talento humano en salud de municipios priorizados, que desarrollan la vigilancia de Tuberculosis en el departamento de Bolívar	55.290.000
	44	Realizar desarrollo de capacidades dirigidos a los secretarios de salud de los municipios de Bolívar relacionados con la formulación, contratación, ejecución y evaluación del PAS 2024	107.670.000
	45	Desarrollar un simposio en el marco de la conmemoración de la Semana de Concientización de la RAM	36.860.000
	46	Realizar desarrollo de capacidades dirigidas a talento humano en salud en guías de práctica clínica de las principales patologías infecciosas y en uso racional de antibióticos	50.440.000
	47	Crear grupos de apoyo comunitarios como estrategias de educación y comunicación en salud pública en los municipios priorizados, con el fin de fortalecer la prevención y control de la RAM.	27.645.000
	48	Realizar talleres de formación y entrenamiento a talento humano en salud como observadores de higiene de manos	33.950.000
VALOR TOTAL PGSP			**2.688.466.631**

Los valores estimados para la presente contratación fueron obtenidos del análisis de precios unitarios realizado por la Gobernación de Bolívar que sirvieron de base para la suscripción del Contrato Interadministrativo N° 2347 de 2024, y por los cuales la ESE Hospital Local San Martin de Loba, presento oferta técnica y económica a la secretaria de salud de la Gobernación de bolivar las cuales fueron aceptadas por el contratante

La ESE Hospital Local San Martin de Loba, tomó la información presupuestal y los valores del talento humano suministrada en el análisis de precio unitarios realizado por la Secretaria de Salud de Bolivar dentro del Contrato Interadministrativo N° 2347 de 2024, las cuales se anexan y hacen parte integral del presente proceso de contratación.

4.1.4. FORMA DE PAGO: La forma de pago se establece así: La E.S.E cancelará el valor del Contrato, teniendo en cuenta Dos (2) etapas para el desarrollo de las actividades contratadas, de la siguiente manera: **1)** Un Primer pago equivalente al 35%, del valor del contrato, una vez que el contratista haya ejecutado la realización de la fase de socialización de las actividades con cada uno de los actores involucrados de los distintos Municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades, dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe en medio físico y magnético de la etapa de socialización con todos sus soportes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **2)** Un segundo pago equivalente al 65 %, del valor del contrato, una vez que el contratista haya realizado la fase de ejecución de las actividades, para lo cual deberá presentar el informe correspondiente en medio físico y magnético, el cual deberá contener en original los soportes de ejecución, tales como listados de asistencia, acta de concertación de cada una de las actividades descritas en el objeto contractual, y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Además, se deberá, deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en la ley 1607 de 2012 articulo 25 y 31 Decreto 1828 de 2012 Art 7, Resolución 1300 de 2017 Art. 7, y demás documentos condecentes para el dicho pago. Su desembolso se hará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

La E.S.E. no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir y asumir las siguientes obligaciones:

a) Garantizar el suministro del personal idóneo y con la experiencia para desarrollar las actividades descritas en el Contrato Interadministrativo N° 2347 de 2024, Clausula Segunda *"***ALCANCE DEL OBJETO".**

b) Garantizar el suministro del personal idóneo y con la experiencia para desarrollar las actividades descritas en las Dimensiones: **SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN), SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, SALUD Y AMBITO LABORAL, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIAN° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2347 DE 2024**. El contratista deberá garantizar **el suministro del personal idóneo y con la experiencia** que se requiera en las fases de socialización, ejecución y elaboración de los informes exigidos por el contratante.

c) El contratista deberá con el supervisor del contrato, examinar y analizar cada anexo técnico, para determinar cada uno de los perfiles requeridos en lo concerniente con el Talento Humano.

d) Mantener en absoluta reserva la información de que tenga conocimiento, con ocasión de la ejecución del presente contrato.

e) Suscribir conjuntamente con el Supervisor del presente contrato, el Acta de Inicio del mismo.

f) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

g) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, requisito que debe aportar el contratista con la cuenta de cobro.

h) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato.

4.3 DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA:

1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar

3). Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

4.4 SUPERVISIÓN: La responsabilidad respecto de la ejecución del presente contrato estará a cargo de quien desempeñe el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO – RECURSOS HUMANOS o quien haga sus veces, será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

5. FACTORES DE SELECCIÓN: La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA,** para el presente proceso de contratación establece los siguientes factores de selección:

5.1 **DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:** Consiste en la verificación jurídica, Financiera y técnica en cuanto a la presentación de todos los aspectos a desarrollar en la oferta, con el cumplimiento de sus requerimientos técnicos; esta etapa de verificación no será calificable, sólo se indicará si la oferta evaluada en estos aspectos cumple o no cumple.

DE ORDEN JURIDICO

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente, representante legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Cámara de Comercio con una expedición no mayor a 30 días
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y de su Representante Legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y de su Representante Legal.
7. Certificado judicial del Representante legal.
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal de la empresa
9. Autorización, cuando el Representante Legal tenga restricciones estatutarias para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, o de la calidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la Entidad, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato.
10. Constancia de Afiliación y cumplimiento en las obligaciones en Salud y Pensión, – Riesgos Profesionales voluntarios, correspondiente al Proponente, cumpliendo con los lineamientos previstos en el Art. 23 de la Ley 1150/2007, el Art.50 de la Ley 789/2002, y el Art. 50 – Ley 828/2003).
11. Manifestación de no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Arts. 8° y 9°, Ley 617 de 2000, Ley 1148 de 2007, Ley 1474 de 2011.
12. Compromiso Anticorrupción: El proponente apoyará la acción del Estado

Colombiano y por ende a la E.S.E., reconociendo la acción de éste para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. En este contexto deberá asumir compromisos, los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana.

DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO

1. Experiencia Mínima: El proponente deberá acreditar la experiencia máxima en dos (2) contratos con el mismo objeto u obligaciones al de la presente invitación, en ejecución de procesos de gestión de la salud publica en el departamento de Bolívar con entidades públicas, que sumen un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial para este proceso de contratación.

2. Deberá manifestar que se aceptan cada uno de los lineamientos técnicos establecidos para cada de los anexos técnicos. Así mismo deberán determinarse los costos de cada una de ellas, debiendo delimitar la estimación del valor de cada uno de los componentes de acuerdo con sus lineamientos técnicos. La propuesta no podrá sobrepasar el costo del presupuesto oficial, ni podrá sobrepasar los costos de cada uno de los anexos, so pena de ser rechazada.
3. Portafolio de Servicios

DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

1. Deberá presentar los siguientes documentos de orden financiero, con corte al 31 de diciembre de 2023:

- ✓ Balance General
- ✓ Estado de Resultados

2. Documentos del revisor fiscal o contador: Cédula, Tarjeta Profesional, antecedentes ante la Junta Central de Contadores

Las ofertas que no superen esta etapa no podrán seguir el proceso de calificación, y aquellas que cumplan con todos los requisitos se considerarán hábiles, por lo cual, seguirán a la ponderación de las propuestas en la cual se seguirán los criterios que se describen a continuación:

5.2. DE LOS REQUISITOS PONDERANTES:

La ponderación de los aspectos de experiencia y económicos se realizará tomando como base los puntajes y formulas señaladas en la presente invitación así:

FACTOR ECONOMICO-VALOR: este factor de selección ponderara de la siguiente manera:

- Oferta Con Menor Valor: La oferta de menor valor obtendrá un valor de 200 puntos
- Oferta Con Segundo Menor Valor: La oferta con segundo menor valor obtendrá un valor de 100 puntos
- Oferta Con mayor Valor: La oferta de mayor valor obtendrá un valor de 50 puntos, siempre y cuando no supere el valor oficial.

La oferta económica será inmodificable, la oferta que supere el valor oficial del proceso será rechazada.

FACTOR EXPERIENCIA:

La evaluación se realizará con base en las certificaciones exigidas en la invitación y aportadas por el oferente, conforme a lo dispuesto en la misma, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación. Si el oferente no aporta las certificaciones de experiencia requeridas, no se le asignará puntaje alguno.

- Oferta Con Menor experiencia: La oferta de menor experiencia demostrada obtendrá un valor de 200 puntos
- Oferta Con Segundo Menor experiencia: La oferta con segundo menor experiencia demostrada valor obtendrá un valor de 300 puntos
- Oferta Con mayor experiencia: La oferta de mayor experiencia demostrada valor obtendrá un valor de 800 puntos.

6. MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E. la modalidad de contratación aplicable para el presente proceso es la CONTRATACION DIRECTA, tal y como se encuentra establecido en el artículo 37 el cual manifiesta:

ARTICULO 37.- DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN: *Una vez en el Estatuto de Contratación se establecieron los mecanismos de selección de contratación directa, convocatoria pública y otros mecanismos de selección, la* ***E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA*** *los implementará conforme a lo siguiente:*

38.2. CONVOCATORIA PUBLICA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con la evaluación que se realice. Se someterán a convocatoria pública todas las contrataciones que superen mil (1000) salarios

mínimos legales mensuales vigentes, exceptuando los contratos enunciados en el artículo 38 numeral

En la convocatoria pública además de las exigencias contempladas en los estudios previos y de lo establecido en los artículos 43 a 50 del presente Manual, este proceso deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos:

a) Expedición del CDP

b) Se elaborará por parte de la Entidad, los pliegos de condiciones para la invitación a todos los oferentes interesados en presentar propuestas para la celebración de convocatorias públicas.

c) La Entidad fijará la convocatoria en la página web y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, garantizando el principio de publicidad.

d) En caso de solicitud de aclaración y modificación de los pliegos de condiciones, se dará respuesta en forma escrita que se hará conocer al interesado y a los demás oferentes según cronograma; de igual forma, se publicarán en la página web de la Entidad.

e) La expedición de adendas se deberá realizar máximo hasta un (1) día antes en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, inclusive para plazo, en días hábiles y horarios laborales.
f) En cada proceso de selección, se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas, por parte del Comité de Evaluación de Propuestas, y que participaron en la elaboración de los pliegos, mediante la utilización de los formatos unificados que se adopten por parte de la Gerencia para estos procedimientos, teniendo en cuenta los criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

g) Realizadas las respectivas evaluaciones, se pondrán en conocimiento de los proponentes, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar.

h) Agotado este plazo se dará respuesta a las observaciones que se hayan formulado y se correrá traslado al Comité de Contratación, para que allí se seleccione la propuesta que se considere más favorable para la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA, estableciendo el orden de prelación de los demás oferentes evaluados y se recomiende al Gerente contratar. El Gerente o delegado podrá prorrogar el plazo para la firma del contrato una vez cerrada la convocatoria.

i) En caso de que el contratista no suscriba el contrato en el término señalado por la Entidad o este exprese su negativa a hacerlo, podrá celebrarse el contrato con el segundo preseleccionado o con los siguientes, según el orden de prelación establecido. Al proponente seleccionado que no se allane a suscribir el contrato, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

Para ejecutarla la respectiva contratación, la ESE Hospital Local San Martín de Loba, tiene apropiado partidas presupuestales de la vigencia 2024, el cual se anexa

ESTUDIO JURÍDICO:

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a lo contenido en el Estatuto y manual de contratación del hospital.

El presente proceso de contratación está orientado por las normas del derecho privado, en cuanto a la transparencia del proceso se tiene en cuenta El Manual de Contratación de la entidad y demás normas concordantes.

Es deber de la entidad cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que ordena el estatuto de contratación administrativa y demás normatividad legal para contratar el servicio objeto de este estudio, además de suplir una necesidad y un servicio público.

9. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Se considera como posible riesgo el incumplimiento de las obligaciones del contratista en términos del servicio. En consecuencia, se requiere de la inclusión de cláusulas que garanticen la responsabilidad y el cumplimiento del contratista frente al contrato a celebrar tales como sanciones por incumplimiento, penal pecuniario.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente proceso de contratación los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta un riesgo, cuando la Información suministrada por el oferente o contratista es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta el riesgo, cuando el uso o recolección de Información precontractual es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Ejecución y supervisión contractual deficiente.	Posible	Moderado	Medio	Alta
4	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

FORMAS DE MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser	Impacto después del tratamiento	equilibrio económico del	Persona responsable por	Monitoreo y revisión

		implementados	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación Total**		**implementar el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	Dependencia encargada que realiza el requerimiento	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Gerente	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Jefe de Oficina de Control Interno	Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de supervisor de contratos, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas.	Raro	Menor	Bajo	No	Jefes de Oficina de Control Interno-	Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Dependencia encargada que realizar el requerimiento - Jefe de Oficina de Control Interno	Definir de manera clara y específica las obligaciones del contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.	Improbable	Menor	Bajo	No	Gerente	Aplicar el principio de planeación contractual, de tal manera que se establezcan claramente en los Estudios Previos, por parte de la dependencia donde surjan las necesidades a satisfacer, el alcance del objeto contractual.	Cada vez que se presente la necesidad.

9.1 GARANTIAS

Se considera la necesidad de solicitar la expedición de una garantía única que contenga los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Por en un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia de un año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años más, por cuantía equivalente al 5% del contrato.

10. CONCLUSION

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ENTIDAD.

MAIRA MERCEDES ROMERO VARGAS
GERENTE ESE HLSML

ELABORO	REVISO	APROBO
JESUS IRIARTE N	MILDRED LOPERA TOLOZA	MAIRA M. ROMERO VARGAS